

al art. 106 del Reglamento; \$1,500.—Un secretario del Consejo, \$8.22; 3,000.30.—Un oficial, \$3.29; 1,200.85.—Suma, \$15,205.75.

*Administración.*

Un administrador, \$8.22; 3,000.30.—Un auxiliar del administrador y pagador, \$3.29; 1,200.85.—Un tenedor de libros, \$4.11; 1,500.15.—Un auxiliar del tenedor de libros, \$2.74; 1,000.10.—Un ecónomo, \$1.98; 722.70.—Un guardaalmacén, \$2.64; 963.60.—Suma, \$8,387.70.

*Servicio de seguridad y régimen.*

Un jefe de celadores, \$6.17; 2,252.05.—Un primer celador, \$3.29; 1,200.85.—Doce celadores de primera, á \$722.70. 1.98; 8,672.40.—Veinticuatro celadores de segunda, á \$540.20, 1.48; 12,964.80.—Suma, \$25,090.10.

*Servicio médico.*

Un médico, \$4.94; 1,803.10.—Tres practicantes, á \$302.95, 0.83; 908.85.—Un despachador de botica, \$1.20; 438.—Tres enfermeros, á \$240.90, 0.66; 722.70.—Suma, \$3,872.65.

*Servicio general.*

Un profesor de instrucción, \$1.98; 722.70.—Un escribiente de primera, \$2.20; 803.—Cinco escribientes de segunda, á \$620.50, 1.70; 3,102.50.—Un telefonista, 1.98; 722.70.—Suma, \$5,350.90.

*Gastos generales.*

Compra de libros, gastos de oficio y menores de la secretaría, administración y demás servicios, \$1,600.—Uniformes y reparaciones de armas para los celadores, \$2,200.—Aparatos, medicinas y otros gastos del servicio médico, \$1,100.—Alimentación, sueldos de servidumbre de cocina, efectos de alimentación, combustible, reparación de batería de cocina, etc., etc., \$50,000.—Alumbrado y fuerza motriz, carbones, lubricantes, etc., \$16,125.—Sueldos de servidumbre para los servicios no especificados, \$3,818.—Compra y reposición de muebles, \$1,200.—Conservación, reparación del edificio y mejoras, \$6,000.—Gratificación á celadores que tengan más de un año de servicios, y á meritorios, según reglamento, \$3,000.—Ropa y útiles para reos, gastos de inhumación de éstos, útiles para las escuelas, aseo del establecimiento y lavado de ropa, \$5,000.—Suma, \$90,043.

*Gastos de talleres.*

Sueldos de maestros y ayudantes, herramientas, útiles, etc., \$10,000.—Materias primas, \$5,000.—Jornales de reos, \$5,000.—Suma, \$20,000.

*Cárcel general.*

Un alcaide, \$8.22; 3,000.30.—Un subalcaide, \$5.48; 2,000.20.—Un administrador, \$6.58; 2,401.70.—Un tenedor de libros, \$5; 1,825.—Un oficial archivero, \$3.29; 1,200.85.—Catorce escribientes de segunda, á \$620.50, 1.70; 8,687.—Ocho celadores de primera, á \$730, 2; 5,840.—Quince celadores de segunda, á \$584, 1.60; 8,760.—Diez celadores de tercera, á \$511, 1.40; 5,110.—Tres profesores de instrucción, á \$638.75 cs., 1.75, 1,916.25.—Un ayudante de la escuela de mujeres, \$0.83; 302.95.—Un médico director, \$5; 1,825.—Tres médicos, á \$1,168, 3.20; 3,504.—Tres practicantes, á \$365, 1; 1,095.—Un boticario, \$2; 730.—Un ecónomo, \$2.20; 803.—Un ayudante del ecónomo, \$1.65; 602.25.—Tres mozos, á \$365, 1; 1,095.—Un portero, \$1.20; 438.—Un barbero, \$0.66; 240.90.—Para conducción de reos entre la cárcel general, el hospital Juárez y la penitenciaría, según contrato, \$1,200.—Gastos de alimentación y otros diversos, \$190,000.—Suma, \$242,577.40.

*Cárcel de ciudad.*

Un alcaide, \$5; 1,825.—Un subalcaide, \$4; 1,460.—Un oficial archivero, encargado de los libros, \$2.50; 912.50.—Tres escribientes de primera, á \$803, 2.20; 2,409.—Tres celadores de primera, á \$730, 2; 2,190.—Tres celadores de segunda, á \$620.50, 1.70; 1,861.50.—Tres mozos, á \$365, 1; 1,095.—Para manutención de presos, \$35,000.—Alumbrado y gastos diversos, \$8,000.—Suma, \$54,753.

*Cárceles de las municipalidades foráneas.*

Para servicio y construcción de cárceles en las municipalidades foráneas, \$40,000.

*Escuela correccional para hombres.*

Un director, \$6.58; 2,401.70.—Un secretario, \$3.62; 1,321.30.—Un almacenista, \$3.57; 1,303.05.—Un médico, \$2.20; 803.—Un practicante, \$1.37; 500.05.—Un escribiente de segunda, \$1.70; 620.50.—Dos vigilantes de primera, á \$700.80, 1.92; 1,401.60.—Diez vigilantes de segunda, á \$605.90, 1.66; 6,059.—Un director de banda, \$1.65; 602.25.—Un profesor de solfeo, \$1.65; 602.25.—Un profesor de orquesta, \$1.65 cs.; 602.25.—Dos profesores de instrucción primaria, á \$719.05, 1.97 cs.; 1,438.10.—Un regente de imprenta, \$2.64, 963.60.—Un ecónomo, \$1.50; 547.50.—Un partidor de carne, \$0.55; 200.75.—Un cocinero, \$1; 365.—Un mayordomo, \$0.75; 273.75.—Diez mozos, á \$146, 0.40; 1,460.—Alimentación, alumbrado y lavado para 311 plazas, á \$0.15 cada una, \$17,027.25.—Suma, \$38,492.90.

*Vestuario.*

Trescientos veinticinco uniformes, cantón americano, á \$3.25, 1,056.25 cs.—Seiscientas camisas, á \$0.40; 240.—Seiscientos calzoncillos, manta, á \$0.40; 240.—Ciento cincuenta mandiles, cantón americano, á \$1; 150.—Cien mandiles, manta, á \$0.10; 10.—Suma, \$1,696.25.

*Calzado.*

Seiscientos pares de huaraches, á \$0.50; 300.

*Menaje.*

Setenta y cinco sarapes rojos, á \$28.80 docena, \$180.—Setenta y cinco sarapes pardos, á \$14 docena, \$87.50.—Compra y reposición de moblaje, útiles de despensa, comedor y cocina, \$450.—Suma, \$717.50.

*Gastos diversos.*

Los de enfermería, útiles diversos, medicinas, vendajes, etc., \$300.—Compra y reparación de instrumentos, herramientas, máquinas y tipos de imprenta, \$450.—Compra y reparación de instrumentos de orquesta y banda, métodos y útiles diversos, \$100.—Libros en blanco, útiles de escritorio, etc., para la dirección, secretaría, almacenes, enfermería y despensa, \$200.—Reparación y desinfección general del establecimiento, \$1,000.—Biblioteca y modelos, \$100.—Libros y útiles de la escuela, \$150.—Gratificación semanal de alumnos de escuela y música, \$500.—Extraordinarios é imprevistos, \$200.—Materiales y jornales, \$6,000.—Suma, \$9,000.

*Escuela correccional para mujeres.*

Una directora, \$3.29; 1,200.85.—Una ayudante, escribiente, \$2.20; 803.—Un médico, \$1.37; 500.05.—Cuatro celadoras, á \$605.90, 1.66; 2,423.60.—Una maestra para costura y bordados, \$1.37; 500.05.—Una maestra de instrucción primaria, \$1.65; 602.25.—Un ayudante de la escuela, \$1.37; 500.05.—Un conserje, \$1; 365.—Una cocinera, \$1; 365.—Dos galopinas, á \$273.75, 0.75; 547.50.—Tres mozas de aseo, á \$273.75 cs., 0.75; 821.25.—Una lavandera y planchadora, \$1.37; 500.05.—Alimentación, alumbrado y lavado para 60 plazas, á \$0.15 cada una, \$3,285.—Ropa, calzado, útiles escolares y materiales para trabajo, . . . \$1,500.—Suma, \$13,913.65.

## SECCIÓN XXXVI.

*Dirección general de Obras públicas.**Dirección.*

Un director general, \$22, 8,030.—Un subdirector y secretario, \$13.50 cs.; 4,927.50.—Un abogado consultor, \$8; 2,920.—Un oficial de

partes, \$3.50; 1,277.50.—Un estenógrafo, \$2.60; 949.—Dos escribientes de primera, á \$803, 2.20; 1,606.—Un meritorio, \$1; 365.—Gastos de escritorio, \$600.—Suma, \$20,675.

*Departamento técnico.*

Un ingeniero, jefe del departamento, \$10; 3,650.—Dos ingenieros topógrafos, á \$2,409, 6.60; 4,818.—Dos ingenieros auxiliares, á \$2,190, 6; 4,380.—Cuatro dibujantes, á \$1,277.50, 3.50; 5,110.—Un meritorio dibujante, \$1.70; 620.50.—Un oficial auxiliar, \$2.20; 803.—Cuatro cuadrillas de peones, \$5,800.—Para compra de instrumentos, útiles de ingeniería y útiles de dibujo, \$3,000.—Suma, \$28,181.50.

*Servicio y gastos.*

Un conserje, \$2; 730.—Un portero, \$1.25; 456.25.—Cuatro mozos de oficio, á \$365, 1; 1,460.—Gastos de aseo, \$240.—Suma, \$2,886.25.

*Secciones.*

Seis jefes de sección, á \$3,650, 10; 21,900.—Tres subjeses de sección, á \$3,000.30, 8.22; 9,000.90.—Seis primeros ingenieros, á \$2,409, 6.60; 14,454.—Dos segundos ingenieros, á \$1,825, 5; 3,650.—Un tercer ingeniero, \$3; 1,095.—Siete oficiales, á \$1,277.50, 3.50; 8,942.50.—Dos oficiales, á \$1,095, 3; 2,190.—Cinco estenógrafos y archiveros, á \$949, 2.60; 4,745.—Cinco escribientes de primera, á \$803, 2.20; 4,015.—Cinco escribientes de segunda, á \$620.50, 1.70; 3,102.50.—Seis meritorios, á \$365, 1; 2,190.—Suma, \$75,284.90.

## SECCIÓN XXXVII.

*Servicio de aguas potables.**Obras en la ciudad.*

Tres inspectores, á \$949, 2.60; 2,487.—Operarios y materiales de construcción, \$38,000.—Suma, \$40,847.

*Instalación de bombas en Chapultepec.*

Un primer maquinista, \$4; 1,460.—Un segundo maquinista, \$1.70; 620.50.—Operarios, combustibles y materiales, \$60,000.—Suma, . . . \$62,080.50.

*Vigilancia de acueductos.*

Tres inspectores, á \$1,095, 3; 3,285.—Tres tomadores de tiempo, á \$547.50, 1.50; 1,642.50.—Cuatro guardas montados, á \$547.50, 1.50;

2,190.—Doce guardas de segunda, á \$456.25, 1.25; 5,475.—Veinticinco guardas de tercera, á \$365, 1; 9,125.—Cuatro veladores, á \$365, 1; 1,460.—Cuadrillas y materiales para conservación de acueductos, . . . \$10,000.—Gastos de transporte del jefe é ingenieros de la sección y en el servicio de acueductos, \$1,300.—Suma, \$34,477.50.

*Pagos por compras de aguas.*

A D. Manuel Vidal, por las aguas de los Molinos Blanco, Prieto, Olivar de Vidal y Atoto, \$43,790.14.—Al mismo, por la fuerza motriz de los Molinos Prieto y de Atoto, \$10,000.—Á D. Luis Velázquez de León, por el agua de san Isidro, \$3,997.30.—Á doña Elena Bimar, por el agua de la hacienda de Careaga, \$8,793.84.—Á D. Jorge Casasola, por el agua de la hacienda de Legaria, \$6,360.—Suma, \$72,741.28.

SECCIÓN XXXVIII.

*Desagüe, saneamiento, albañales y canales.*

Tres vigilantes para las obras del saneamiento y canales, á \$730, 2; 2,190.—Limpia y conservación de canales y atarjeas, \$36,000.—Para construcción de obras del saneamiento, \$250,000.—Suma, \$288,190.

*Servicio de Bombas.*

*Bomba de la Piedad.*

Un maquinista, \$4; 1,460.—Jornales, combustible y materiales, . . . . \$20,000.—Suma, \$21,460.

*Bombas de San Lázaro.*

Para sueldos de un mecánico y un peón y gastos de combustible, hilaza, aceite, etc., \$2,387.50.

SECCIÓN XXXIX.

*Pavimentos de calles.*

Un jefe de vigilancia de cuadrillas, \$3; 1,095.—Cuatro tomadores de tiempo, á \$547.50, 1.50; 2,190.—Cuadrillas dedicadas á la conservación de pavimentos, materiales para las mismas, construcción de nuevos pavimentos y banquetas, materiales para nuevas construcciones y construcción de terraplenes, empedrados y banquetas por contrata, \$300,000.—Compra de maquinaria y herramienta, \$30,000.—Para pago á The Barber Asphalt Paving Co., por construcción y conservación de pavimentos de asfalto, según contratos, \$240,000.—Á la compañía Neuchatel por la construcción y conservación de los pavimentos que tiene construí-

dos hasta la fecha y por los que construya durante el año fiscal, contrato de 15 de junio de 1903, \$30,000.—Á la compañía de adoquines de asfalto por los pagos correspondientes á los pavimentos que tiene construídos hasta ahora, contrato de 13 de agosto de 1898, \$30,000.—Para construcción de nuevos pavimentos de asfalto y otros materiales, que se contraen durante el año fiscal, \$50,000.—Á la compañía de terrenos de Chapultepec, según contrato de 7 de marzo de 1901, \$18,000.—Compensación por cambio de trazo de las calles de la Colonia de la Teja, \$50,000.—Gastos generales, diversos é imprevistos, \$10,000.—Suma, \$861,285.

SECCIÓN XL.

*Parques, Jardines y Relojes públicos.*

Un director técnico, \$6.60; 2,409.—Un administrador, \$3.30; 1,204.50. cs.—Un ayudante, \$2.50; 912.50.—Un escribiente de segunda, \$1.70 cs.; 620.50.—Un meritorio, \$1; 365.—Un almacenista, \$2; 730.—Un relojero para la ciudad, \$1.70; 620.50.—Jornales, plantas, semillas, útiles y materiales para los jardines existentes y formación de nuevos jardines, \$123,000.—Para compra y establecimiento de relojes públicos, . . . \$6,000.—Jardines de propagación en Mixcoac, \$15,000.—Formación de jardines laterales en la calzada de la Reforma y su conservación, \$36,000.—Suma, \$186,862.

SECCIÓN XLI.

*Edificios públicos y particulares.*

*Nomenclatura y alineaciones de vías públicas.*

Gastos para conservación y reparación de fincas municipales, \$11,000.—Peones auxiliares en los trabajos de campo, \$1,000.—Para pago de expropiaciones y obras para alineamiento de vías públicas, \$200,000.—Dos celadores de obras particulares, á \$730, 2; 1,460.—Suma, \$213,460.

SECCIÓN XLII.

*Alumbrado.*

Un inspector principal, \$3; 1,095.—Cuatro inspectores, á \$949, 2.60; 3,796.—Para el pago del alumbrado público á la compañía contratista y gastos imprevistos, \$349,000.—Á la compañía explotadora de las fuerzas hidroeléctricas de san Ildefonso, por el alumbrado del Palacio municipal, según contrato, \$660.—Importe del alumbrado de los monumentos de Colón, general Guerrero y Enrico Martínez, \$400.—Para mejorar

el servicio actual y extender el servicio de alumbrado en la ciudad y en las nuevas colonias, \$10,000.—Suma, \$366,951.

## SECCIÓN XLIII.

*Limpia de la ciudad.*

Un jefe del servicio, \$5.50; 2,007.50.—Un inspector, \$2.50; 912.50.—Un escribiente de segunda, \$1.70; 620.50.—Un guardaalmacén, \$1; 365.—Dos cabos, á \$620.50, 1.70; 1,241.—Jornales de capataces y peones ocupados en el riego y limpia en las vías públicas, \$56,000.—Reposición, compostura y compra de máquinas barrenderas, tanques regadores, carros para levantar estiércol, compra de escobas, etc., \$5,000.—Suma, \$66,146.50.

## SECCIÓN XLIV.

*Mercados.*

Un ingeniero inspector, \$6.60; 2,409.—Para obras de conservación y mejora de los mercados existentes, \$25,000.—Para conclusión de los mercados que están en obra, \$40,000.—Suma, \$67,409.

## SECCIÓN XLV.

*Calzadas y puentes del Distrito Federal.*

Un sobrestante mayor, \$3; 1,095.—Jornales y materiales para la reconstrucción y reparación de las calzadas, así como para el riego y aseo de éstas, \$25,000 cada mes; \$300,000.—Para establecimiento y reconstrucción de puentes, \$10,000.—Para compra de terrenos y obras que demande la regularización de las calzadas, \$40,000.—Propagación y conservación del arbolado de las calzadas, \$15,000.—Compra de maquinaria y herramienta, \$30,000.—Conservación y reformas de las oficinas y talleres del ramo, \$5,000.—Suma, \$401,095.

## SECCIÓN XLVI.

*Montes, Ejidos y terrenos comunales.*

Un inspector general, \$5; 1,825.—Tres primeros monteros, á \$730, 2; 2,190.—Cinco segundos monteros, á \$602.25, 1.65; 3,011.25.—Treinta guardabosques, á \$365, 1; 10,950.—Útiles, herramientas, jornales, armas, transportes y otros gastos, \$2,000.—Suma, \$19,976.25.

## SECCIÓN XLVII.

*Cementerios.*

Un jefe de cementerios, \$5; 1,825.—Un jefe de jardines de los mis-

mos, \$3; 1,095.—Un administrador de primera, \$3.30; 1,204.50.—Tres administradores de segunda, á \$730, 2; 2,190.—Un escribiente de primera, \$2.20; 803.—Dos escribientes de segunda, á \$620.50, 1.70; 1,241.—Un meritorio, \$1; 365.—Un guardaalmacén, \$1.70; 620.50.—Para jornales y servicios generales de los cementerios de la capital y foráneos, \$45,000.—Ampliación de panteones y construcción de bardas, \$20,000.—Suma, \$74,344.

## SECCIÓN XLVIII.

*Municipalidades foráneas.**Atzacapotzalco.*

Un inspector, \$1.50; 547.50.—Alumbrado, \$10,100.—Jornales y gastos del servicio de limpia, \$4,410.—Jornales y gastos de jardines, y jornales, materiales y gastos para obras públicas, \$14,000.—Saldo por contrato del mercado, \$4,050.—Réditos, \$141.75.—Fuerza motriz. (Bomba del mercado), \$120.—Suma, \$33,369.25.

*Coyoacán.*

Un inspector, \$1.50; 547.50.—Alumbrado y servicio, \$5,300.—Jornales del servicio de agua, \$450.—Jornales y gastos del servicio de limpia, \$840.—Jornales y gastos de jardines, y jornales, materiales y gastos para obras públicas, \$12,000.—Suma, \$19,147.50.

*Cuajimalpa.*

Para sus atenciones diversas, \$6,500.

*Guadalupe Hidalgo.*

Un inspector, \$1.50, 547.50.—Alumbrado, \$12,612.—Jornales y gastos del servicio de aguas, \$1,560.—Jornales y gastos del servicio de limpia, \$4,080.—Jornales y gastos de jardines, y jornales, materiales y gastos para obras públicas, \$10,910.—Suma, \$29,709.50.

*Ixtapalapa.*

Un inspector, \$1.50; 547.50.—Alumbrado, \$4,200.—Jornales y gastos del servicio de limpia, \$2,000.—Jornales y gastos de jardines, y jornales, materiales y gastos para obras públicas, en los diversos pueblos de la municipalidad, \$5,640.—Suma, \$12,387.50.

*Mixcoac.*

Un inspector, \$1.50; 547.50.—Alumbrado y servicio, \$8,260.—Jornales del servicio de aguas, \$550.—Jornales y gastos del servicio de lim-